



Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Acta de Décima Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:02 horas del día jueves 05 de mayo del 2022, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**César López Padilla, Secretario Ejecutivo.**

**Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Gilberto Gonzalez Urquídez Coordinador de Administración y Procedimientos.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

## ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia** de la solicitud de acceso a la información pública **020067922000100** formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.
2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de **la Incompetencia Parcial** de la solicitud de información pública **020067922000102 y 020067922000103**, con fundamento en el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Declaración de Inexistencia de la solicitud de acceso a la información pública 020067922000100 formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 27 de abril del 2022, se formuló una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al sujeto obligado Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la cual quedó identificada bajo el número de folio 020067922000100 donde se solicita la siguiente información:*

*“Buenos días, quisiera conocer su protocolo de seguridad en caso de sismo” (sic)*

*En fecha 05 de abril del 2022, se turnó mediante oficio a la Coordinación de Administración y Procedimientos y Secretaría Ejecutiva de este Órgano Garante del Estado de Baja California, para otorgar respuesta en tiempo y forma al solicitante.*

*Una vez analizada la solicitud en comento; la Coordinación de Administración y Procedimientos, informó que derivado de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que se encuentran en su resguardo, no se encontró un protocolo de seguridad en caso de sismo aun contando con la obligación de contar con un protocolo de seguridad; derivado de lo anterior, la Coordinación de Administración y procedimientos, tuvo a bien solicitar al Comité de Transparencia declarar formalmente la inexistencia de la información con el objetivo de otorgarle certeza al ciudadano que este Instituto no cuenta con lo petitionado.*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-05-33.- Se CONFIRMA, la Declaración de Inexistencia de la solicitud de acceso a la información 020067922000100 formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, solicitada por la Coordinación de Administración y Procedimientos.**

El Presidente del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Incompetencia Parcial de la

solicitud de información pública 020067922000102 y 020067922000103, con fundamento en el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... Me permito informar que, derivado de las solicitudes con número de folio, 020067922000102 y 020067922000103 de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitan lo siguiente:*

*7. ¿Existe una vinculación del tema de gobierno abierto con el sistema estatal anticorrupción? entregar la información anual durante el periodo 2015 a 2022.*

*8. ¿Cuál es la participación o en su caso actividad que realiza el sistema estatal anticorrupción en materia de gobierno abierto? entregar la información anual durante el periodo 2015 a 2022.*

*9. ¿Existe algún seguimiento por parte del sistema estatal anticorrupción a las mejores prácticas y/o políticas públicas en la entidad en materia de gobierno abierto? entregar la información anual durante el periodo 2015 a 2022.*

*11. ¿La operatividad de las practicas y/o políticas en materia de gobierno abierto durante el periodo 2014 al 2022 ha impactado en la reducción de la corrupción?, de ser así, ¿de qué forma?*

*Una vez analizado lo que antecede, es de informar que este Instituto no cuenta con la competencia de atender los puntos 7, 8, 9 y 11 de las solicitudes con número de folio 020067922000102 y 020067922000103.*

*Derivado de lo anterior, se presume que el sujeto obligado competente de otorgar respuesta es el "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", toda vez que es el sujeto obligado encargado de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, que a su letra dice:*

*Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la presente Ley.*



En atención a los puntos expuestos, se solicita a este Comité de Transparencia, la CONFIRMACIÓN de la Incompetencia Parcial de las solicitudes con número de folio 020067922000102 y 020067922000103.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-05-34.- Se CONFIRMA la Incompetencia Parcial de la solicitud de información pública 020067922000102 y 020067922000103, con fundamento en el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 12:14 horas del día jueves 05 de mayo de 2022.



**CÉSAR LÓPEZ PADILLA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**MICHELLE CORONA NÁJERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**GILBERTO GONZALEZ URQUIDEZ**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS**  
**INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**